

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PAVIMENTOS DE MADERA –FEPM–, CELEBRADA EN MADRID, EL 25 DE FEBRERO DE 2019.

Asistentes:

D. Justino Sevillano. Presidente de la FEPM. ANIP

D. Fernando del Río. ALPAMA

D. Juan Antonio Torrijos. ALPAMA

D. Jose María Romero. APEIMA

D. José Luis González. APEIMA

D. José Juan Puerta. ACIP

D. Francisco Javier González. APIMA

D. Rafael Marín Norte. AEPACOVA

D. Esteban Mercado Parra. AEPACOVA

D. Ignacio Miguel Pampliega. AFAM

El Presidente de la FEPM manifiesta que ostenta la representación del Presidente de ANIP, D. Jesús Urriza , y así mismo D. José Juan Puerta, la del Vicepresidente, D. Angel Nevado de ACIP, que por enfermedad no ha podido asistir.

Los restantes miembros de las Asociaciones que integran la FEPM están facultados para actuar en la Asamblea General convocada en nombre y representación de sus Organizaciones.

Secretario:

D. Miguel Rodríguez Rojas. ALPAMA

En Madrid, siendo las once horas del día 25 de febrero de 2019, se reúnen conjuntamente la Junta General y la Asamblea General extraordinaria de la Federación Española de Pavimentos de Madera (FEPM), convocada por el Presidente, D. Justino Sevillano, a las once horas, en segunda convocatoria, en las oficinas de la empresa asociada, GABARRÓS Hnos. S.L., en el Polígono Industrial Cobo Calleja, de Fuenlabrada (Madrid) para desarrollar el siguiente.

### Orden del Día

1º. Ratificación por la Asamblea General de la FEPM y Junta Directiva, en reunión conjunta, de esta convocatoria extraordinaria efectuada directamente por el Presidente

por teléfono móvil ante la gravedad de la situación de la Organización, y de los temas propuestos.

Abierta la reunión por el Presidente explica la razón de esta convocatoria extraordinaria de los órganos de Gobierno de la FEPM y que la misma se haya efectuado directamente por él por la aplicación de teléfono móvil WhatsApp, y no como normalmente se efectúa por el Secretariado de la FEPM contratado con la empresa RABUSO.

RABUSO, 1 día 12 de febrero/2019, ha remitido una comunicación al Presidente para que la traslade a los miembros de la Junta Directiva, en la que rescindía unilateralmente y desde esa fecha, su contrato vigente con la FEPM formalizado el 01/07/2017, manifestando, y se cita textualmente, que se notifica con tiempo y forma, siendo el plazo máximo para la finalización de la prestación de servicio, el 30 de abril de 2019. Sin embargo, la FEPM puede adelantar los efectos de la finalización a fecha 31 de marzo.

Ante esta situación, y para tomar una decisión al respecto, el Presidente ha entrado en contacto con los Presidentes de las asociaciones que integran la FEPM, y por supuesto con la Junta Directiva, para que se proceda de inmediato a tener una reunión conjunta, que es la presente, siendo él el convocante, al cesar los servicios de forma inmediata, a resulta de lo que decida en estos momento la Junta Directiva y la Asamblea General.

El Presidente ha solicitado para formalizar la convocatoria de esta reunión y levantar acta de la misma y demás acuerdos que se puedan adoptar, designar al Secretario de la Asociación de ALPAMA.

Así que antes de entrar en el desarrollo del Orden del Día, se llega al siguiente acuerdo

**Acuerdo 1/2//2019. La Asamblea General y la Junta Directiva de la FEPM, unánimemente, dan por válido el procedimiento extraordinario seguido, ratificando y dando su plena validez a la convocatoria realizada por el Presidente y el Orden del Día propuesto, así como a la designación del Secretario de ALPAMA para levantar el acta y dar cumplimiento a lo que se acuerde.**

2º. Análisis de la situación económica actual de la FEPM y 3º. Decisiones a tomar y contestación a RABUSO por la rescisión unilateral del contrato de sus servicios presentada a la Junta Directiva.

Se pasa a estudiar con mas detenimiento el tercer punto del Orden del Día, origen de la presente convocatoria extraordinaria y, con mas tiempo, los conocedores de la gestión económica de la FEPM darán una información precisa sobre el resultado del ejercicio de 2018 y los gastos no presupuestados pero si realizados, fundamentalmente producidos por la reciente XXV Convención celebrada en Tarragona, que ha supuesto una perdida en el patrimonio de la FEPM que le deja con recursos muy mermados para afrontar el futuro.

¿Cuál ha sido el desencadenante de esta rescisión unilateral? el Presidente ha venido reiterando verbalmente a RABUSO en qué situación financiera nos encontramos antes de tomar ninguna decisión de cara informar lo mas detalladamente posible a los órganos de gobierno de la FEPM.

Ante esta insistencia, se le remitió a finales de enero un estado de la situación económica de la Federación sobre los dominios, el futuro presupuesto, con los incrementos correspondientes del Secretariado y otras consideraciones sobre gastos unos anticipado por RABUSO y otros pendientes de realizar y demás. Y todo ello antes de conocer los resultados económicos del ejercicio con todo detalle y sus justificantes.

Y lo que mas sorprendió es el requerimiento del cobro por anticipado de RABUSO del primer trimestre del año, según estipulaba el punto 9 del contrato vigente.

El Presidente sorprendido por esta información, le remitió una contestación a la propuesta contenida en dicho informe, y en general al cobro del primer trimestre y desconocer el contrato vigente de anticipación del pago del servicio, y solicitó copia de los contratos firmados.

Remitida copia de los contratos firmado por la FEPM y RABUSO, consta una propuesta de contrato firmada por la Junta Directiva y un contrato posterior firmado solo por el Presidente pero con el desconocimiento en su totalidad por parte de los miembros de la Junta Directiva que es el órgano que tiene que autorizarlo o habilitar al Presidente para que lo firme. Y es en éste donde se recoge la cláusula de anticipación trimestral del pago a RABUSO

Ante lo anómalo de la situación y antes de adquirir ningún compromiso ni aceptar la información económica y propuestas de RABUSO, el Presidente le remitió un correo donde les manifestaba que lo oportuno, al no haber sido estudiada por la comisión económica y posteriormente por la Junta Directiva su propuesta de revisión de la horas a facturar, ni tan siquiera la aprobación de las cuotas a abonar por los asociados para confeccionar los presupuestos, así como la liquidación anual y el estado de cuentas de la FEPM, que corresponde su aprobación a la Asamblea General según los estatutos, no facturar cantidad alguna hasta tanto no conocer la opinión de los órganos de gobierno de la Federación.

La respuesta de RABUSO a esta comunicación del Presidente ha sido la que ya conocen y es objeto de análisis por parte de los presentes, dar por extinguido unilateralmente el contrato de prestación de servicios con la FEPM desde el mismo día 12 de febrero, e incorporando unas propuestas de facturas y de gastos que dice RABUSO están pendientes de que se le liquiden, entre éstos el pago anticipado del trimestre cuando según lo acreditado en cuanto a la prestación de sus servicios están sin abonar solamente el mes de enero y 12 días del mes de febrero.

Analizado por la Junta Directiva y la Asamblea General de la FEPM, y presentado por el Presidente una contestación a RABUSO, se pasa a votar la misma:

**Acuerdo 2/2//2019. Por la Junta Directiva y la Asamblea General d la FEPM se aprueba por unanimidad la contestación a la comunicación de RABUSO, del 12 de febrero, por la que extingue, unilateralmente, desde ese momento la relación contractual de prestación de servicio por las razones que se contienen en su carta y que se responden en la contestación aprobada y que se incorpora como cuerpo cierto al acta.**

#### 4°. Planteamiento de presente y futuro de la FEPM. Secretariado.

Ante la situación planteada por RABUSO de rescindir el contrato de prestación de sus servicios profesionales, el Presidente ha realizado gestiones para encontrar la persona o entidad que pudiera hacerse cargo del Secretariado de la FEPM siempre que se cumplan los requisitos de conocimiento y experiencia en el sector de la madera, preparación acreditada, asistencia directa a los asociados, y que cubra todas las actividades que han justificado la creación de la FEPM.

Se pretende, entre otras, conseguir cada vez una mayor visibilidad del sector de los pavimentos de madera, ampliación de la base asociativa, la formación empresarial y de nuevos profesionales, extensión del servicio de peritaje y consolidación de las Convenciones anuales y que ésta sea el punto de encuentro de los profesionales, de actualización de conocimientos y proyección en los medios de una imagen corporativa e importante del sector de los pavimentos de madera en general.

Con este perfil, se ha encontrado una persona con experiencia en la gestión de asociaciones del gremio de la madera, que reúne en gran medida lo que requiere la FEPM en cuanto a una gestión integral de sus servicios, incluido local, con una oferta económica interesante que puede satisfacer plenamente los objetivos de nuestra Organización y siempre con un contrato por un año, prorrogable, en su caso.

La propuesta se facilita a todos los asistentes, y se acuerda:

**Acuerdo 3/2//2019. Dar un voto de confianza al Presidente para que una vez que lo crea oportuno, y se resuelva el tema RABUSO, que todos desean que sea por la vía del consenso, si ello es posible, avanzar en la contratación de la entidad o persona que pueda hacerse cargo de la FEPM. En principio, la propuesta presentada por el Presidente les parece interesante.**

#### 5°. Definir el funcionamiento de los peritajes.

Es este un tema de general preocupación para las asociaciones que están comprometidas en su ejecución. Si bien es cierto que los peritajes es una forma de visibilizar a nuestra Federación y divulgar su imagen corporativa, preocupada porque se prestigie lo mas posible el sector de la instalación de pavimentos de madera, no es menos cierto que el procedimiento establecido puede mejorarse para acreditarse mas entre los profesionales. Hay que mejorar su funcionamiento interno, no solo en la fase de pasos a dar, sino incluso en la facturación de estos servicios.

En esa línea de mejora y avance está la FEPM, con una honda preocupación en estos momentos por la deriva que puede producirse si no se resuelve satisfactoriamente el tema de RABUSO. No obstante, y pensando en el futuro se pretende seguir la línea actual y buscar la solución mas satisfactoria en cuanto a la facturación de estos servicios de peritaje.

#### 6°. Ruegos y preguntas.

En este apartado, existe un consenso unánime de que hay que pasar las cuotas actuales a los miembros de la FEPM, porque por una u otra razón no las ha pasado RABUSO

cuando se tenía que haber cursado a principios de enero, al existir un acuerdo de la Federación de que se proceda de esta forma.

Así que se acuerda que las asociaciones faciliten al Tesorero los datos de sus cuentas corrientes y de las cantidades que se le han cargado el último trimestre del año para efectuar el cargo correspondiente.

Al no proponerse nuevos temas, sin mas asunto de que tratar, se levanta la sesión a las trece treinta horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

El Presidente,

D. Justino Sevillano

El Secretario

D. Miguel R. Rojas